

## UNIDAD DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES

07-11

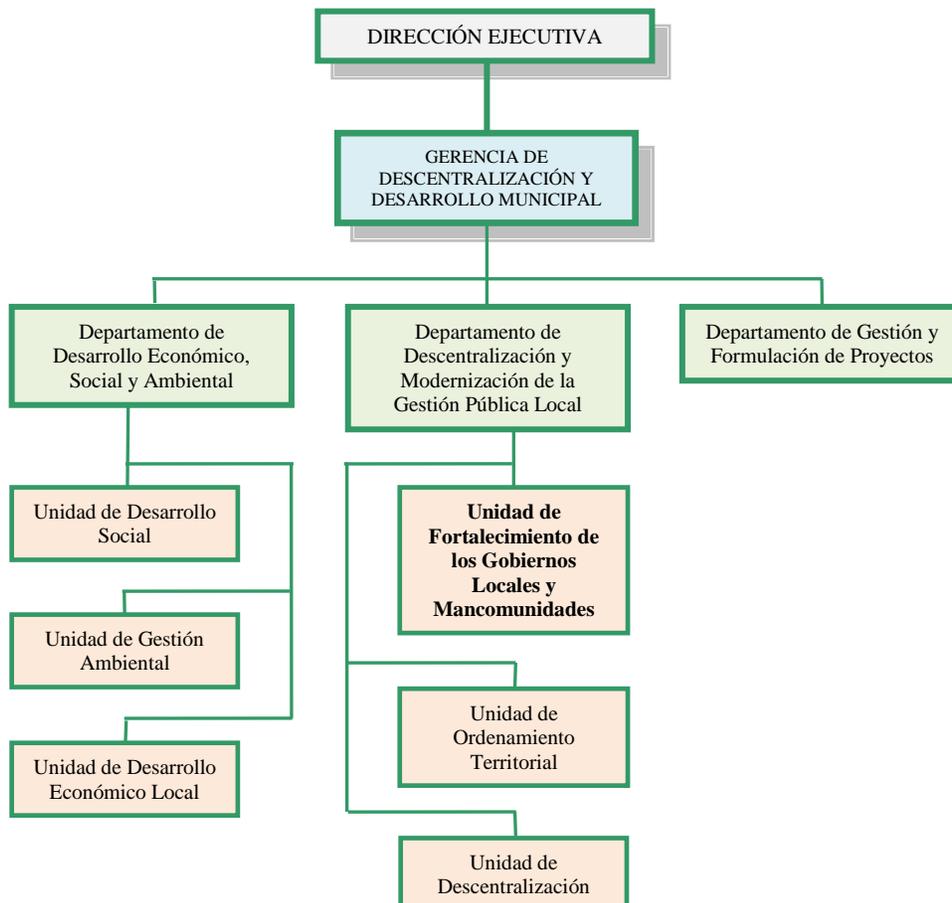
### OBJETIVOS:

Promover el fortalecimiento de la gestión municipal en el marco de la ley de municipalidades, el pacto nacional por la descentralización y el desarrollo local (PNDDL) y la estrategia para la reducción de la pobreza (ERP) procurando al mismo tiempo la coordinación y complementariedad de esfuerzos a lo interno de la institución y con instancias del sector público, cooperación internacional y sociedad civil.

### ORGANIZACIÓN:

La Unidad de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales y Mancomunidades depende del Departamento de Descentralización y Modernización de la Gestión Pública Local, al igual que la Unidad de Ordenamiento Territorial y la Unidad de Descentralización.

No tiene unidades bajo su dependencia.





## UNIDAD DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES

07-11

### PRINCIPALES FUNCIONES:

Son Funciones Principales de la Unidad de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales y Mancomunidades:

- a. Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad, con su respectivo presupuesto.
- b. Apoyar la promoción de alianzas estratégicas y coordinación interinstitucional, específicamente en el tema de promoción del desarrollo local.
- c. Apoyar en la preparación de propuestas metodológicas, presupuestos y el montaje de reuniones con agencias de cooperación, gobierno y sociedad civil.
- d. Promover actividades de fortalecimiento institucional, dirigidas a Alcaldes, Coordinadores(as) de Unidades Técnicas Intermunicipales y demás personal técnico de las mancomunidades (talleres, diplomados, mesas, entre otros).
- e. Acompañar a los Alcaldes(as), en las iniciativas para la creación, conformación y/o fortalecimiento de mancomunidades.
- f. Planificar y ejecutar eventos tales como: asambleas, talleres, diplomados, foros, que sirvan de intercambio de experiencias y promuevan la gestión del conocimiento.
- g. Apoyar a los municipios en la asistencia técnica del Sistema Administrativo Financiero Tributario (SAFT), en su instalación, capacitación y soporte técnico.
- h. Apoyar en la elaboración de términos de referencia para la contratación de diferentes consultorías y asistencias técnicas.
- i. Mantener actualizada la base de datos de las mancomunidades a nivel nacional y compartirla con las personas y/o instituciones que la solicitan.
- j. Socializar información concerniente a los temas municipales, por medio de la Red de Unidades Técnicas Intermunicipales (Red de Utis).

## UNIDAD DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES

**07-11**

- 
- k. Canalizar y dar seguimiento a las solicitudes de las mancomunidades, dirigidas a los diferentes departamentos y unidades de la AMHON y demás instituciones.
  - l. Coordinar la logística y comunicación, en la participación de intercambios de experiencias nacionales e internacionales.
  - m. Elaboración de ayudas memorias, informes ejecutivos y sistematizaciones de buenas prácticas.
  - n. Las demás funciones asignadas por el Departamento de Descentralización y Modernización de la Gestión Pública Local.